

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este se adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 febrero 1915).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

No habiendo sido posible terminar los servicios preliminares al cobro de los recibos de las contribuciones directas correspondientes al primer trimestre del año hasta mediados del corriente mes, y en vista de que los temporales de nieve en alguna región han impedido efectuar el cobro en los plazos que determina la Instrucción de recaudación de 26 de abril de 1900, esta Delegación de Hacienda ha acordado prorrogar el primer período voluntario de recaudación hasta el día tres de marzo próximo, y el segundo desde esta fecha al ocho del mismo, y en el que podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo en las poblaciones cabeza de sus respectivas zonas.

Zaragoza, 23 de febrero de 1915 — El Tesorero, Bartolomé Fernández.

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota-anuncio.

D. Rosendo Mañas Pellicer, en nombre de don Sancho Mañas Pérez, vecino de Ainzón, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el Ingeniero militar D. Ricardo Salas solicitando autorización para establecer una central eléctrica en el molino denominado de Clavería, en término municipal de Ainzón, así como la correspondiente línea de transporte de energía eléctrica producida desde dicho molino a la fábrica de tejidos que posee el petionario en la localidad citada.

La línea es de alta tensión a 1.000 voltios y 50 períodos de frecuencia, transformándose en baja a 220 voltios a su entrada en la fábrica.

Con la línea se atraviesan terrenos de dominio privado, así como el camino bajo de Ainzón a Albeta y el camino a Talamantes.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los mencionados terrenos.

El derecho al empleo de la fuerza utilizada se justifica con la escritura de arrendamiento del molino otorgada en 13 de mayo de 1914 ante el Notario de Borja D. Julián Armisén y Pucercós.

Y a los efectos del art. 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas de 7 de octubre de 1904, se publica esta Nota-anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los que se crean interesados puedan presentar en plazo de trein-

ta días, a contar de la fecha de este BOLETÍN, las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes, en el Gobierno civil y su sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas (calle de Santa Cruz, núm. 19), en donde se halla de manifiesto el proyecto durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 18 de febrero de 1915.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Lista de los aspirantes que han solicitado cargos de justicia municipal vacantes en la provincia antes del día 15 del actual y que han de proveerse en renovación extraordinaria.

Partido de Borja.

Tabuena.— Para Juez suplente, D. Ignacio Cuartero Sancho.

Partido de San Pablo.

San Pablo.— Para Juez, D. Cristóbal Vidal Aragón, D. Eugenio de Lascorz y Labastida, D. Ignacio de Grassa y Lozano, D. Prudencio Romeo y Cantín, D. Julio Felipe Mesanza, don José Ardanuy Prida, D. Joaquín Arnáu Mediano, D. Luis Ibarra Loire y D. Enrique Jesús Climente.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal se publica este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que dentro del plazo de quince días siguientes a su publicación, puedan presentar observaciones o reclamaciones en la secretaría de Gobierno con los oportunos comprobantes.

Zaragoza, 20 de febrero de 1915.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa. —V.º B.º—El Presidente. Cagigas.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes de marzo próximo, a las once, en la Casa-cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa-Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de febrero de 1915.—El primer Jefe, Santiago Mínguez Mínguez.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dejado sin curso y fenecidos con fecha de hoy, los expedientes de registros mineros que se expresan a continuación, por haber renunciado el interesado en los mismos a la prosecución de dichos expedientes.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO EN QUE RADICA	NOMBRE DEL INTERESADO
1.214	Cabarceo.....	Biel.....	D. Arturo Firminger
1.215	Trujillo.....	Id.....	Id.
1.216	Belchite.....	Sos.....	Id.
1.217	Calamocha.....	Id.....	Id.
1.218	Jadraque.....	Sos y Luesia.....	Id.
1.220	Tortosa.....	Sos.....	Id.
1.221	Arturo.....	Fuencalderas.....	Id.
1.222	Alfredo.....	Murillo de Gállego.....	Id.
1.228	Dubley-Mande.....	Santa Eulalia de Gállego.....	Id.
1.229	Harpenden.....	Murillo de Gállego.....	Id.
1.240	Juan-Ramón.....	Sos.....	Id.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se inserta en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del registrador, sirviéndole de notificación por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según disponen los artículos 135 y 150 del Reglamento de 16 de junio de 1905, para el régimen de la minería.

Zaragoza, 23 de febrero de 1915.—Sebastián Sáenz Santamaría.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Cuarto trimestre de 1914.

CUENTA de lo ingresado y pagado en esta Jefatura y Secretaría del Gobierno civil de Huesca, con cargo a lo recaudado por el 5, 3 y 2 por 100 de los depósitos de minas constituidos en las provincias de Zaragoza y Huesca desde 1.º de octubre de 1914 a 31 de diciembre del mismo año, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905, Real decreto de 9 noviembre de 1900 y Real orden de 17 de enero de 1904.

Meses.		Pesetas
Jefatura de Minas de Zaragoza.		
INGRESOS		
Oebre. 1.º	Existencia del trimestre anterior....	2.705'16
	<i>Suma.</i>	2.705'16
GASTOS		
Octubre..	Pagado a la viuda de Seraffin Miguel, según factura núm. 1.....	50'75
Id.	Idem a Jorge Llorente, según recibo núm. 2.....	6'00
Novbre...	Idem a Félix Torcal, según recibo núm. 3.....	5'00
Id.	Idem a Jorge Llorente, según recibo núm. 4.....	20'00
Id.	Idem a la Papelería Española, según factura núm. 5	15'15
Dicbre. .	Idem a la id. id. según factura número 6	11'25
Id. . . .	Idem a D. Emilio Domínguez, según factura núm. 7.....	250'00
Id. . . .	Idem a la viuda de Simón Castán, según recibo núm. 8.....	30'75
Id. . . .	Idem a D. José Penco, según recibo núm. 9.	7'75
Id.	Idem a D. José Ibarz, según recibo núm. 10.....	250'00
	<i>Suma.</i>	646'65
Secretaría del Gobierno civil de Huesca.		
INGRESOS		
Ninguno.		
GASTOS		
Ninguno.		
RESUMEN		
Jefatura de Minas.		
	Importan los Ingresos.....	2.705'16
	Id. los Gastos..	646'65
	<i>Existencia en 31 de diciembre de 1914</i>	2.058'51
Secretaría del Gobierno civil de Huesca.		
	Importan los Ingresos.....	0'00
	Id. los Gastos.....	0'00
		0'00

Zaragoza, 18 de febrero de 1915. — El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María. — Conforme: el Gobernador, Juan de Isasa y de Echenique.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe del detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cinco de marzo de mil novecientos quince, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja corta para pienso, sal, carbón de cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del 5 por 100, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas.
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	47'00
Idem de todo pan	45'00
Cebada.....	24'50
Paja para pienso.....	4'50
Sal.....	6
Leña.....	4'50
Carbón vegetal de encina.....	13'00
Idem de cok	4'50
Esparto.....	7
Petróleo.....	0'66

Zaragoza, 19 de febrero de 1915. — El Jefe del Detall, Enrique García.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191.

(Firma del exponente.)

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«*Providencia.* — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Luceni que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 3 al 8 del corriente mes de febrero de 1915 no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 17 de febrero de 1915. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACIÓN QUE SE CITA

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
7	Victoriano Arbiol.....				41'20	2'06	43'26	
21	Florencio Calvo.....				25'75	1'29	27'04	
78	Miguel Goicochea.....				412	20'60	432'60	
37	Esteban Gonzalo.....				36'05	1'80	37'85	
62	Simón Hernando.....				30'90	1'55	32'45	
19	Vicenta Iborte.....	»	»	»	25'75	1'29	27'04	
41	Pascual Lobera.....				20'60	1'03	21'63	
4	Juan Navarro.....				15'45	0'77	16'22	
66	Simón Prades.....				61'80	3'09	64'89	
17	Salomé Rived.....				103	5'15	108'15	
36	Patricio Sancho.....				10'30	0'52	10'82	
TOTALES.....						782'80	39'15	821'95

SECCION SEXTA

Abanto.

Rectificado por orden de la Superioridad el reparto de Consumos para el año actual, se halla expuesto al público, por término de ocho días, a contar desde hoy, con el fin de oír reclamaciones.

Abanto, 20 de febrero de 1915. — El Alcalde, Marcelino Pérez.

Alfamén.

Por dimisión voluntaria, en virtud de traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo de 800 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el término de diez días; pasados los cuales se proveerá.

Alfamén, 22 de febrero de 1915. — El Alcalde, Bernardo Pérez.

Aranda de Moncayo.

Por terminación del contrato se halla vacante

el cargo de Recaudador municipal de esta villa.

La subasta se verificará el día 7 del mes de marzo próximo y hora de once a doce de su mañana, en la Sala Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Si ésta no diese resultado se celebrará una segunda el día 14 del citado mes, y si tampoco diese resultado se celebrará la tercera el día 21 del mismo mes y a la misma hora que la primera.

Aranda de Moncayo, 19 de febrero de 1915. — El Alcalde, Florencio Gea.

Formados los repartimientos sustitutivo de consumoa y general para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, conforme a los artículos 136 y 138 de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes, en los cuales se hallan comprendidos los terratenientes forasteros; se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas en forma legal; previniéndoles tiene que ser una por cada reparto por ser diferentes los Centros o Autoridades que han de intervenir para la aprobación definitiva.

Aranda de Moncayo, 18 de febrero de 1915.—
El Alcalde, Florencio Gea.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1914, estarán de manifiesto al público, en la secretaría, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas libremente por cualquier vecino y hacer las reclamaciones procedentes en la forma dispuesta por el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Aranda de Moncayo, 19 de febrero de 1915.—
El Alcalde, Florencio Gea.

Alfajarín.

Lista electoral definitiva formada y aprobada por este Ayuntamiento, comprensiva de sus individuos y cuádruple número de contribuyentes que tienen derecho de sufragio para compromisorios en las elecciones de senadores durante el año 1915.

Señores Concejales.

- D. Francisco Lacambra Iracheta.
Mariano Meseguer Murillo.
Francisco Herce Herce.
Orencio Salanova Jaria.
Antonio Masip Pallás.
Fidel Trullenque Lamarca.
Luis Mozota Castellón.
Gregorio Julián Miguel.

Señores contribuyentes.

- D. Jorge Jiménez Claver.
Mariano Alfranca Peralta.
Miguel Lerena Alfranca.
Santiago Calvo de la Mata.
Emilio Solano Peño.
Tomás Bernal Muñoz.
Félix Fierro Lisón.
Mariano Oliván Ullod.
Ernesto Andréu Lázaro.
Fermín Casanova Rabedán.
Manuel Guiral Alcolea.
Manuel Polo Miranda.
Esteban Borroy Guío.
Plácido Aranda Serrano.
Antonio Vidal Cerra.
Vidal Martín Esteban.
Pascual Abuelo Amorós.
Melchor Balduque Lizar.
Bernardo Jiménez Zornosa.
Antonio Villanueva Casanova.
Severino Costa Morón.
Gregorio Brabo Santafé.
Antonio Gilaberte Vázquez.
Isidro Vidal Seguer.
Manuel Castellón Alcolea, (1.º).
Ambrosio Aznar Clavería.
Eliás Pueyo Aguirán.

Cayetano Eito Moliner.

Dionisio Fustero Ferrer.

Antonio Lapuente San Vicente.

Mariano Aranda Serón.

Marcos Continente Beguería.

Alfajarín, 20 de febrero de 1915.—El Alcalde,
Francisco Lacambra. — El Secretario, Tomás
Francisco Segura.

Calatorao.

Rectificado en forma, con arreglo a lo resuelto por la Superioridad, el reparto vecinal de consumos de esta villa para el año corriente 1915, estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde mañana al primero de marzo inclusive.

Calatorao, 21 de febrero de 1915. — El Alcalde,
Pascual Poza.

El Burgo de Ebro.

Rectificado el reparto de consumos de este pueblo, formado para el año actual, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, a los efectos legales.

El Burgo de Ebro, 20 de febrero de 1915. —
El Alcalde, Juan Guiu.

Egea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de enero último.

Sesión ordinaria del día 5.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó solicitar de la Orden Religiosa de Padres Teatinos el establecimiento en esta villa de una escuela de primera enseñanza.

Se aprobó la liquidación presentada por el arrendatario de la recaudación municipal hasta 30 de junio de 1914.

Se acordó adjudicar a favor de Juana Carcas la parcela núm. 16 de la plaza de la Oliva, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió a la designación de secciones para el nombramiento de la Junta municipal de Asociados.

Se acuerda proceder a la limpieza de calles y plazas de conformidad con lo propuesto por la Junta de Sanidad, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento queda enterado del *Boletín Oficial de Ventas* en la parte que se refiere a la subasta para la venta del monte Coscojar de la Huerta.

Visto el Real decreto de 4 de enero se acuerda celebrar la fiesta del Arbol en el mes de febrero siguiente.

Se acuerda proceder a la limpia y monda de los árboles del paseo, y se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la rectificación del padrón de vecinos en 31 de diciembre último.

Se aprobaron los planes de aprovechamiento forestales para 1915 a 1916.

Vista una instancia de D. Francisco Monforte solicitando el cargo de Practicante titular, se acuerda conforme a lo solicitado.

Se acuerda que la leña procedente de la limpia de los árboles del Paseo y del Soto de la Villa, se venda por lotes a los vecinos más necesitados.

Se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento autorice la explotación del trayecto del ferrocarril próximo a terminarse entre esta villa y Gallur, y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros, 13 de febrero de 1915.—El Alcalde, Justo Zoco.

Figueruelas.

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de este pueblo, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del artículo 29 de la citada ley se remite para su publicación al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Como Concejales.

- D. Jenaro Ordóñez González.
Francisco Navarro Tobar.
Francisco Bertol Navarro.
Nicasio Oliveros Navales.
Faustino Castán Gascón.
Isidoro López Anguas.

Como Contribuyentes.

- Salvador García Sánchez.
Antonio Navarro Tobar.
Pedro Boria Ferrer.
Pascual Romeo Murillo.
Agustín Castán Pelegrín.
Leopoldo Camón Bienzobas.
Luis Deito Moros.
Angel Navales Díez.
Juan Navarro Tobar.
Emeterio Herrero Ferrer.
León Romeo Murillo.
Higinio López Bertol.
Justo Serrano Pérez.
José Berges García.
Cecilio Bertol Navarro.
Tomás Oliveros Bernal.
Cirilo Olivito Oliveros.
Juan Pelegrín Botifulla.
Antonio García Aznar.
Melchor Romeo Murillo.
Francisco Lamuela García.
Manuel Navarro Navarro.
Marcos Jarabo Berges.
Pablo Navarro Navarro.

Figueruelas, 17 de febrero de 1915.—El Alcalde, Jenaro Ordóñez.—El Secretario, Leopoldo Camón.

Jaraba.

Habiendo correspondido el núm. 4 del sorteo al mozo Macario Pascual Pordomingo, hijo de Miguel y de María, e ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus padres y demás familia del interesado, se le comunica por medio del presente, a la par que nuevamente se

cita para que el día 7 del próximo marzo, a las diez de la mañana, comparezca ante esta Alcaldía, al objeto de asistir al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que de no comparecer o hacer uso del derecho que le confiere la vigente ley de Reclutamiento, será declarado prófugo.

Jaraba, 21 de febrero de 1915.—El Alcalde, Leoncio Agradas.

Los Fayos.

El repartimiento sustitutivo de consumos y el general para cubrir el déficit del presupuesto, formados para el año actual, se hallan de manifiesto al público, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Los Fayos, 18 de febrero de 1915.—El Alcalde, Juan Bonilla.

Moneva.

D. Mariano Sancho Andréu, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Moneva;

Certifico: Que la lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de la expresada villa en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y un número cuádruple de vecinos que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones que puedan ocurrir durante el actual año, es como sigue:

Señores Concejales.

- D. José Baquero Barberán.
José González Anadón.
Manuel Alberó Bardagí.
Pedro Guallar Marzo.
Manuel Lahoz Palop.
Salvador Carod Julve.
Juan Lahoz Palop.

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco Nuez Paracuellos.
Manuel Ortal Muniesa.
Manuel Oliver Paesa.
Faustino Lerín Mercadal.
Alejandro Barberán Bardagí.
Joaquín Lahoz Plóu.
José Alloza Bardagí.
Mariano Marín Palacios.
Joaquín Barberán Alias.
Antonio Artal Martín.
Pedro Lerín Paracuellos.
Plácido Paracuellos Arna.
Tomás Carod Paracuellos.
Nicolás Artal Marín.
Manuel Artal Paesa.
Mariano Guallar Marzo.
Manuel Carod Paracuellos.
Manuel Oliver Bardagí.
Lucas Lerín Zapater.
José Artal Martín.
Antonio Lerín Marín.
Vicente Paracuellos Artigas.
Manuel Artal Martín.
Francisco Artal Lerín.
Ponciano Carod Paracuellos.
Martín Lahoz Muniesa.
Tomás González Gracia.
Rafael Oliver Bardagí.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Moneva a veinte de febrero de mil novecientos quince. — Mariano Sancho, Secretario: — V.º B.º — El Alcalde, José Baquero.

Pomer.

D. Casimiro Horno Lumbreras, Alcalde constitucional de la villa de Pomer;

Hago saber: Que celebrado en sesión de este día ante el Ayuntamiento de mi providencia el sorteo de los asociados que con el mismo han de constituir en 1915 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan a continuación:

Primera Sección.—D. Lupericio Modrego Cisneros y D. Pascual Pérez Cisneros.

Segunda Sección.—D. Manuel Cisneros Lezcano y D. José Martínez Pérez.

Tercera Sección.—D. Juan Pérez Alonso y D. Agustín Pérez Cisneros.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la Ley y a los efectos conducentes se hace público por el presente edicto.

Pomer, 21 de febrero de 1915. — El Alcalde, Casimiro Horno.—P. S. M. El Secretario, Aquilino Rojas.

Tarazona.

El Ayuntamiento de esta ciudad anuncia a subasta pública el servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en secretaría, de nueve a doce, todos los días laborables.

La subasta se celebrará a los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial y a las once horas.

Tarazona, 19 de febrero de 1915. — El Alcalde, Martín Gimeno. — El Secretario, José María Gutiérrez.

Vierlas.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al año actual, según previene la Real orden de 1.º de diciembre de 1913 y artículos 27 y 138 de la ley Municipal, quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar por escrito las reclamaciones que consideren pertinentes, tanto los vecinos como forasteros que se crean perjudicados.

Vierlas, 22 de febrero de 1915. — El Alcalde, Esteban Fermín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les

fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PÉREZ REDRADO, Tomás; domiciliado últimamente en Zaragoza, Broqueleros, cinco, y antes, Democracia, ciento seis, piso tercero; viudo, carpintero, cuyo actual domicilio se desconoce; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de la citada ciudad de Zaragoza, a fin de recibirle declaración en forma, en la información suplementaria acordada en la causa que se sigue contra el mismo por estafa.

Desconocido. Un sujeto que sobre las ocho de la mañana del dos del actual estuvo dentro del cuarto de la posada de San Antón de Calatayud, que ocupaba Gregorio Villanueva (a) El Azafranero; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resultan en causa sobre sustracción de dinero y efectos al Gregorio Villanueva.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LIZANDRA VICTORES, Isidro (a) Ratica; de diez y ocho años, hijo de Andrés y Juana, soltero, natural y vecino de Zaragoza, que debe encontrarse en Barcelona; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en causa que se le sigue en unión de otros, sobre sustracción de dinero.

SANCHO HERNÁNDEZ, Antonio (s) Sancho; de treinta y cuatro años, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de San Blas, número ciento veinte, que debe encontrarse en Barcelona; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en causa que se le sigue en unión de otros, sobre sustracción de dinero.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza. — San Pablo.

D. Tomás Masip Peralta, Juez Comisario de la quiebra de la sociedad mercantil «López Hermanos», cuya quiebra se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hace saber: Que en el expresado juicio de quiebra tiene acordado proceder a la venta en pública subasta por el tipo de tasación, de va-

rios artículos de comercio de Ultramarinos y Coloniales, como son azúcar, arroz, legumbres, especias, café, bacalao, bujías, almidón, harina, jabones, galletas, naipes, conservas vegetales y de pescado, licores, vinos de Jerez, vinos de mesa, champagne, aceite y otros, y así como también una máquina para escribir, otra llamada Registradora, estantería, mostrador, aparato de luz eléctrica, portada y rótulo y algunos enseres propios de droguería para molienda de cacao y fabricación de chocolates, una prensa, un armario para conservación de quesos, y otro para libros; todo lo cual ha sido justipreciado en la cantidad de seis mil setecientas cuarenta y dos pesetas diez y nueve céntimos.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día nueve de marzo próximo a las once.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura inferior a la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se preferirá al licitador que haga manda a la totalidad de los lotes objeto de la subasta.

Y por último, que en la Secretaría del actuario exhibirán a quien lo interese el informe de tasación de lo que es objeto de subasta, pudiendo ver los artículos de que se trata, dirigiéndose al Depositario de la quiebra D. Antonio Ximénez Flores, que tiene su domicilio en la casa número doce de la calle de Goya.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de febrero de mil novecientos quince.—Tomás Masip.—Ante mí, Manuel Serrano.

Madrid-Buenavista.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de este Corte en los autos de mayor cuantía promovidos por D.^a Micaela Peña Garicano, contra D. Francisco Nongués y Subirá, de concepto de marido y representante legal en D.^a Dolores Ram de Vía y Quinto, y además como tutor del incapacitado D. Francisco Ram de Vía y Quinto, D.^a Dolores Ulzurrun de Arauza, viuda de Hervés, como madre de la menor D.^a Concepción Ram de Vía y Ulzurrun, heredera de su padre D. Luis Ram de Vía, doña María del Pilar Arévalo y Aguilar, y otros, sobre nulidad de testamento, entrega de bienes y otros extremos, se cita por medio de la presente cédula a los herederos o causahabientes de la D.^a Micaela Peña, para que dentro de veinte días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar su publicación se personen en los referidos autos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, nueve de febrero de 1915.—El Secretario, L. Felipe de Saude.

JUZGADOS MUNICIPALES

San Mateo de Gállego.

Edicto.

D. Mariano Pisa Fuertes, Juez municipal de San Mateo de Gállego;

Hago saber: Que para que surta sus efectos en el expediente que me hallo instruyendo a instancia de Mariano Vicente Pérez, solicitando de este Juzgado el consejo favorable para contraer matrimonio por ignorar el paradero de su padre Juan Vicente Ortiz; y de conformidad a lo dispuesto en los artículos mil novecientos treinta y seis y mil novecientos treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, por el presente se cita por segunda vez al referido Juan Vicente Ortiz, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado y manifieste si da favorable o abverso el referido consejo.

Dado en San Mateo de Gállego, a diez y nueve de febrero de mil novecientos quince.—Mariano Pisa.—D. S. O., Antonio Sánchez Rico, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

A los Ayuntamientos.

Nos encargamos del cobro de repartos sustitutos de Consumos, anticipando trimestralmente del 60 por 100 al cupo según los pueblos. Chons y Laseo, Cerdán 2, terceró derecha.

Los Tranvías de Zaragoza.

Sociedad anónima.

En cumplimiento de los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 11 del próximo mes de marzo y hora de las once de la mañana, en su domicilio, Montemolín, 30, para el examen, discusión, aprobación de la memoria, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1914.

Tienen derecho de asistencia y podrán ejercitarlo todos los accionistas que, poseyendo por lo menos diez acciones, acrediten haberlas depositado cinco días antes del señalado para la Junta en la Caja de la Sociedad o en cualquiera de los Bancos de esta capital.

Zaragoza, 23 de febrero de 1915.—Por los Tranvías de Zaragoza: El Director-Gerente, Virgilio de Escoriaza.

Electra Central del Jalón.

Habiendo acordado el reparto de beneficios del ejercicio de 1914, los señores accionistas podrán hacer efectivo el cupón número 10 desde el día 1.^o de marzo próximo, en la calle de Santo Dominguito de Val, número 5, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 24 de febrero de 1915.—El Presidente, José Amorós.